

DJP-000374



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



Funcionario : JOSE ANTONIO CELESTINO GUERRERO
Cargo : GERENTE DE COMPRAS
Institución : CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)
Fecha Designación : 03-02-2014 **Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	JOSE	Segundo nombre	:	ANTONIO
Primer apellido	:	CELESTINO	Segundo apellido	:	GUERRERO
Fecha de nacimiento	:	17-05-1958	Lugar de nacimiento	:	LA ROMANA
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	INGENIERIA QUIMICA			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	



1.2. Antecedentes laborales

No aplica

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	ALTAGRACIA
Primer nombre	:	CARMEN	Segundo apellido	:	ANGELES
Primer apellido	:	COLLADO	Profesión	:	MICROBIOLOGIA
Domicilio	:		Domicilio profesional	:	
Institución laboral	:	CRUZ ROJA DOMINICANA			

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:	ERNESTO CELESTINO	Cédula padre	:	
Domicilio	:		Pasaporte	:	
Vive	:	NO			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-000374



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

**1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres de la madre : TEODORA GUERRERO SANCHEZ

Cédula madre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive

NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	NATHALIE CELESTINO COLLADO	27-04-1993	CCI PUESTO DE BOLSA S.A	ANALISTA DE CUMPLIMIENTO	
	AMANDA CELESTINO COLLADO	24-05-1995			
	VALERIE CELESTINO COLLADO	23-06-1997			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MANUEL EMILIO CELESTINO GUERRERO	08-06-1959	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MINISTRO(A) CONSEJERO(A)	
	LILEIDA MARTINA CELESTINO GUERRERO	30-01-1961	NORTH TWIN LAKE SCHOOL	PROFESORA	
	MANUEL ADOLFO CELESTINO GUERRERO	17-06-1962			
	JUAN BIENVENIDO CELESTINO GUERRERO	30-03-1965	LANDRYS BUBBA GUMP SHRIMP CO.	GENERAL MANAGER	
	ANA MERCEDES CELESTINO GUERRERO	26-07-1969	ASTORIA BANK	CAJERA	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JOSE ANTONIO CELESTINO GUERRERO	10-01-1993	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	100,000.00
JOSE ANTONIO CELESTINO GUERRERO	16-01-2013	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	130,000.00

2.2. Vehículos de motor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-000374



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JOSE ANTONIO CELESTINO GUERRERO	09-08-2005	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	1991		PESO DOMINICAN O	110,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica***2.5. Bienes suntuarios***No aplica***SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
TEODORA GUERRERO SANCHEZ	MADRE	11-11-2010	PESO DOMINICANO	3,000,000.00
TEODORA GUERRERO SANCHEZ	MADRE	11-11-2010	PESO DOMINICANO	100,000.00

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**5.1. Información sobre productos bancarios***No aplica***5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica***5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JOSE ANTONIO CELESTINO GUERRERO	CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)	PESO DOMINICANO	65,000.00	9,425.54	0.00	55,574.46
CARMEN ALTAGRACIA COLLADO ANGELES	CRUZ ROJA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	14,600.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JOSE ANTONIO CELESTINO GUERRERO	COMPENSACION Y COMBUSTIBLE	CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)	MENSUAL	PESO DOMINICANO	30,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		28-03-2014	JOSE ANTONIO CELESTINO GUERRERO	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	100,000.00	42,856.51

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,245.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	3,135.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-000374



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	5,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGURO PEPIN		08-05-2015	TOYOTA COROLLA	PESO DOMINICANO	500,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, José Antonio Celestino Guerrero, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
 Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

08/07/2015
 Fecha

José Antonio Celestino Guerrero
 Firma

Yo, Dra. Yoselin Reyes Mendiola, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) José Antonio Celestino Guerrero, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
 En la ciudad de Santo Domingo Provincia Distrito Nacional, República Dominicana, a los 8 (Ocho) días del mes de Julio, del año 2015 (2015)

Doy Fe,

Dra. Yoselin Reyes Mendiola
 Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
 Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
 Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.